



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



PROCESO ELECCIONARIO DE SEIS (6) REPRESENTANTES DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR (PRINCIPALES Y ALTERNOS) Y DE UN (1) REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES (PRINCIPAL Y ALTERNO) ANTE EL CONSEJO POLITÉCNICO

Proceso con modalidad presencial

LINEAMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS; ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS Y SOLICITUDES DE RESPALDO A CANDIDATURAS

ELECCIONES A EFECTUARSE EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

La Junta Electoral designada por Consejo Politécnico para el Proceso Eleccionario (Modalidad Presencial) de SEIS (6) REPRESENTANTES DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR (PRINCIPALES Y ALTERNOS), en la sesión del 02 de octubre de 2023 resolvió publicar los siguientes lineamientos para inscripción de candidatos:

Requisitos para ser Representante de los Miembros del Personal Académico Titular ante el Consejo Politécnico:

Artículo 29.- Para ser representante de los profesores titulares ante Consejo Politécnico, Consejo de Facultad o Consejo de Instituto se requiere ser profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con dedicación a tiempo completo, y haberse desempeñado en tal condición al menos los dos años inmediatamente anteriores al de la elección.

Artículo 30.- Los representantes de los profesores titulares ante Consejo Politécnico, Consejo de Facultad o Consejo de Instituto durarán dos años en sus funciones y serán elegidos mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria.

Los representantes de los profesores titulares ante el Consejo Politécnico serán elegidos por los profesores titulares de la Escuela Politécnica Nacional con más de un año en tal calidad.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



PROCESO ELECCIONARIO DE SEIS (6) REPRESENTANTES DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR (PRINCIPALES Y ALTERNOS) Y DE UN (1) REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES (PRINCIPAL Y ALTERNO) ANTE EL CONSEJO POLITÉCNICO

Proceso con modalidad presencial

Procedimiento:

Para la inscripción de candidaturas para ser representante de los miembros del Personal Académico Titular de la Escuela Politécnica Nacional ante el Consejo Politécnico, se empleará el siguiente procedimiento:

- 1. El representante de la lista entregará los documentos de las candidaturas, que deberán ser impresos y entregados de forma física en la Secretaría General desde el jueves 05 de octubre de 2023, hasta el Viernes 13 de octubre de 2023, en horario de 08h00 hasta las 17h00, adjuntando la siguiente información:**
 - 1.1. Formato de Inscripción.
 - 1.2. Copia de la cédula de ciudadanía vigente de los candidatos.
 - 1.3. Documentación que sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29 del Reglamento General de Elecciones.
- 2. El candidato deberá entregar la aceptación para la candidatura de acuerdo al formato proporcionado en el archivo “formato de aceptación candidatura”.**
- 3. Para acreditar el respaldo a las candidaturas, el representante de cada lista deberá solicitar a los profesores registrar sus nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía y la firma en el respectivo “formato de respaldo candidatura”.**

Reglamento General de Elecciones: Artículo 24.- Las candidaturas para representantes se inscribirán ante la Junta Electoral en la modalidad de listas y en los formularios diseñados para el efecto por la Junta Electoral. Cada lista contendrá un número de candidatos principales con sus correspondientes alternos, igual al número de representantes a elegirse para el correspondiente consejo. Cada lista deberá estar apoyada con, por lo menos, el cinco por ciento (5%) del número de electores constantes en el registro electoral correspondiente definitivo.

Para las elecciones unipersonales y pluripersonales de representantes ante Consejo Politécnico, se deberán presentar las candidaturas respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad.